



Decreto y Acuerdo del Ayuntamiento N.º de esta villa de Quesada  
 en el día de oy martes y ocho de Abril de mil ochocientos  
 treinta y cinco y cinco mil quinientos de haberse recibido  
 aprobados por la Superintendencia los Repartimientos de  
 Perras Provinciales y tercios de Quintos Caudales y ter-  
 cios de Aguadromos Cuotas comprendidas en el Ple-  
 no de Campo remitido por las Intendencias Anu-  
 y cada: Nombran como de derecho miembros por mo-  
 dadores de dichos Repartimientos y Perras a D.  
 Juan de Mesa Giménez de esta Realidad en  
 los mismos términos con q. lo fue en el año an-  
 terior de ochocientos treinta y cuatro prestando  
 las competentes fianzas a satisfacción del Ayunta-  
 miento. A lo acordado y firmado los señ. de q. lo  
 compone de q. lo el Excmo. Sr. D. J. J.

Antonio Chino      Antonio Mar.<sup>2</sup>      Juan Co. Lorenzo  
 de Guzmán      Lorenzo      Giménez

Cristóbal de Rojas      Alonso Martínez

de Juan. Parejo

Juan de la Fuente

Antonio

Antonio

Decreto y Acuerdo del Ayuntamiento N.º de esta villa de Quesada

